



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 16 MAYO 2022

Visto: El Memorando Nº 1440-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2229118, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe Nº 241-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHeI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS Nº 00796 – 2021-1**, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a don **ANDY CODOAL HUAMAN VILLAFUERTE**, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la **Universidad de San Martín de Porres**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud CURIMARAY, Quintil 1**, Micro Red Acobamba, Red de Salud Acobamba, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito y Provincia de Acobamba y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 09 de Julio del 2021, al 30 de Abril del 2022;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Expedir la presente resolución a don ANDY CODOAL HUAMAN VILLAFUERTE, con Título Profesional de Médico Cirujano, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud CURIMARAY, Quintil 1**, Micro Red Acobamba, Red de Salud Acobamba, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito y Provincia de Acobamba y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO NACIONAL**, desde el 09 de Julio del 2021, al 30 de Abril del 2022, conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJM/G/JCNE/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-